



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00544-00
CUADERNO: 1

Atendiendo los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER por agregados a los autos, los memoriales obrantes a folios 251 y 259 y junto con sus anexos, actuaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno, por el Juez competente, esto es el de Ejecución de Sentencias de Familia de Bogotá.

2. SECRETARÍA, proceda en forma inmediata a dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el núm. 6º del proveído de fecha 11 de marzo de 2020, obrante a fol. 248 de la presente encuadernación.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **098**

HOY: **Diciembre 01 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria